

BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para las dieciocho horas del día veintinueve de Marzo de 2007, en el Pabellón Municipal de Deportes, sito en la calle Sol i Padrís, sin número de Sabadell, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día veintiocho de Marzo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, (incluyendo el informe sobre política retributiva del Consejo) de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado. Aplicación de resultados; distribución del dividendo. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2006.
2. Nombramiento y reelección de consejeros.
3. Gobierno Corporativo:
 1. Estatutos Sociales: Modificación de los artículos 39º, 43º, 46º, 51º, y 74º
 2. Reglamento de la Junta General de Accionistas: Modificación de los artículos 8º y 10º
 3. Reglamento del Consejo de Administración: Toma de razón de las modificaciones introducidas en los artículos 5º, 10º, 13º, 14º y 22º y la introducción de un nuevo artículo 16ºbis.
4. Implantación de un plan de incentivos basado en acciones para directivos del Grupo del Banco de Sabadell Sociedad Anónima, con modificación del artículo 81º de los Estatutos Sociales del Banco.
5. Desdoblar las acciones que integran la totalidad del capital social del Banco, reduciendo el valor nominal de las mismas, establecido en 0,50 euros por acción, a 0,125 euros por acción, de forma que ello no comporte alteración alguna en la cifra del capital social del Banco, con modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales del Banco relativo al capital social.
6. Autorización al Consejo de Administración para:
 1. aumentar el capital social, en una o varias veces con la facultad, en su caso, de exclusión del derecho de suscripción preferente.

2. emitir obligaciones, participaciones preferentes, bonos o valores análogos no convertibles en acciones, cédulas hipotecarias y cualquier otro valor de renta fija, y para desarrollar un programa de pagarés bancarios, todo ello bajo las denominaciones indicadas u otras similares o equivalentes.
7. Autorizar a la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2006. La autorización alcanzará, en su caso, a la adquisición de acciones derivada del plan de incentivos aprobado por esta Junta.
8. Reelección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, de la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, Sociedad Limitada, como auditores de cuentas de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, por un nuevo periodo de un año.
9. Delegación de facultades para la formalización de los anteriores acuerdos.

Asistencia

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas con un mínimo de 100 euros nominales en acciones (equivalentes actualmente a 200 acciones), pudiendo los demás, o agruparse entre ellos para superar este mínimo estatutario, o ser representados por otro accionista con el mismo objeto de superar dicho mínimo estatutario.

Los accionistas que deseen acudir a esta Junta deberán utilizar el formulario-tarjeta de asistencia facilitado por el Secretario del Consejo de Administración.

Los accionistas podrán conferir la representación y delegar el voto cumplimentando y firmando el apartado “Delegación de Voto”, del formulario de asistencia y delegación de voto. Asimismo, los accionistas que sean usuarios del servicio de banca a distancia del grupo Banco de Sabadell, podrán realizar dicha delegación utilizando dicho servicio, exclusivamente en conexión con Internet, mediante su código de identificación personal, tal y como se explicita en la propia tarjeta de asistencia y delegación de voto.

Si no se indica el nombre de un accionista determinado en la delegación de voto, ésta se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o al accionista Consejero designado por él, que podrá proceder a la agrupación de acciones, cuando fuera precisa.

En cualquier supuesto, es requisito indispensable que las acciones estén inscritas en el registro contable de anotaciones en cuenta de la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima” (“IBERCLEAR”) con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General, no pudiendo cancelar estas inscripciones hasta el día siguiente a su celebración.

Derecho de información

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, de examinar en el domicilio social, sito en Sabadell, Plaça de Sant Roc, nº 20, los documentos que se indican a continuación, así como de obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos:

- a. Cuentas Anuales e Informe de Gestión cerrados a 31 de Diciembre de 2006 de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y de su grupo consolidado, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
- b. Estatutos vigentes de la sociedad Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.
- c. Relación de los nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de la sociedad Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.
- d. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la propuesta de reelección y nombramiento de los Consejeros.
- e. Informe de los administradores sobre la modificación de Estatutos Sociales, del Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Reglamento del Consejo de Administración.
- f. Informe de los administradores sobre el plan de incentivos basado en acciones para directivos del Grupo del Banco de Sabadell, Sociedad Anónima con modificación del artículo 81º de los Estatutos Sociales.
- g. Informe de los administradores sobre el desdoblamiento de acciones, con modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales.
- h. Informe de los administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima en relación con el acuerdo de autorización al Consejo para aumentar el capital social en una o varias veces, con la facultad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente.
- i. Informe de los Administradores relativo a la adquisición derivativa de acciones propias.

Asimismo, en la página web del grupo de empresas Banco Sabadell “www.bancosabadell.com”, los accionistas podrán tener acceso a toda esta información, así como al Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006. Igualmente, a través de la referida página web podrán los Sres. accionistas tener acceso al contenido literal de las propuestas de acuerdo y su

justificación, que el Consejo de Administración del Banco someterá a su aprobación en la referida Junta General de Accionistas. Asimismo, por esta vía podrán los accionistas, en los términos y con los requisitos que se determinan en el artículo 41º de los Estatutos Sociales y en el artículo 9º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, presentar propuestas que tengan relación directa con el Orden del Día.

Intervención de Notario en la Junta

De conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 15.2 del Reglamento de Junta General de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, los administradores requerirán la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

El Secretario del Consejo de Administración
Miquel Roca i Junyent

Barcelona, 22 de febrero de 2007